



Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

INAES, mbo chaopavé ombochawá fachakomby e nyap u, ombo agó mbarete, ombohangury bagua hikopate mbo' chambuene, itana retine ojekotewehachache, ha tekomoyorambé ojenrehachache awo, luuqy pyahu ejequita bagua, olupuytka bagua bambangory ha ihuay mayimba cikoteváape, embogualuwe oga tembiye itana retine ofisialibghyva, emboyle yre ko ampy tuchakue ejequipá.

RESOLUCIÓN INAES N.º 2

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, CONFORME A LAS FACULTADES DEVENIDAS DEL NUEVO ESTATUTO INSTITUCIONAL.

Asunción, 12 de mayo de 2023.-

VISTA: La Resolución INAES N° 456 de fecha 30 de noviembre de 2022, por la cual se aprueba el estatuto institucional y la escritura pública número uno, pasada ante la escribana María del Rosario Romero de Alfonso, en la cual se protocoliza los estatutos del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña", teniendo en consideración la necesidad de adecuar la estructura orgánica del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES) conforme al nuevo estatuto, y, con ello, establecer las creaciones y modificaciones en dicho instrumento, para el cumplimiento de los fines de la educación superior, la misión y la visión institucionales;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 9º del Estatuto del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES), aprobado en Asamblea General del 17 de noviembre de 2022, establece que "en razón de su naturaleza y sus fines como institución de educación superior, conforme con los términos de la Ley n.º 4995/13 y la Ley n.º 6223/18, la autonomía del INAES implica la plena capacidad para: a) Dictar su estatuto y normas que lo ríjan, determinar sus órganos de gobierno, elegir y designar sus autoridades conforme con la Constitución y las leyes"; e) Ejercer funciones de docencia, investigación y extensión, así como actividades administrativas, financieras, económicas y de gestión del talento humano, con sujeción a las normas generales y especiales del ordenamiento jurídico nacional";

Que, el Estatuto institucional en su TÍTULO II, DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, CAPÍTULO I DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL., Art. 12.º El INAES, para el cumplimiento de sus fines, establece su estructura orgánica con los siguientes componentes.....".-

Que, la Ley N° 4995/13 - De Educación Superior, en su artículo 2º determina "la educación superior es la que se desarrolla en el tercer nivel del sistema educativo nacional, con posterioridad a la educación media. Tiene por objeto la formación personal, académica y profesional de los estudiantes, así como la producción de conocimientos, el desarrollo del saber y del pensamiento en las diversas disciplinas y la extensión de la cultura y los servicios a la sociedad...";

Que, el artículo 52 de la Ley N° 4995/13 dispone "los órganos de gobierno de los Institutos Superiores, su composición y atribuciones se establecerán en los estatutos, cuyas formalidades, exigencias administrativas y académicas serán reglamentadas por el Consejo Nacional de Educación Superior, respetando los principios establecidos en la Constitución Nacional";

Que, la Ley N° 1626/00 - De la Función Pública, en su Capítulo XIII - Del Desarrollo Institucional, artículo 90, dispone "para el logro de la eficiencia administrativa y la profesionalización del personal público, se adoptarán políticas y acciones en materia de organización y funcionamiento de las dependencias de los entes estatales. Se incorporarán procedimientos y métodos de trabajo con vista al uso racional de los recursos, así como tecnologías aplicables en la gestión pública";

Que, el Instituto Superior de Educación Dr. Raúl Peña (ISE) fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 31003 de fecha 16 de enero de 1968 y, por Ley N° 1692 de fecha 07 de mayo de 2001, se "reconoce al Instituto Superior de Educación Dr. Raúl Peña, como una Institución de Educación Superior con autonomía institucional";

Que, la Ley N° 6.223/18 del 24 de noviembre de 2018, que modifica y amplía la Ley N° 1.692/01 establece en su Art. 1º: "Reconócese al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio";

Que, la Resolución INAES N° 456/22, "En la cual se aprueba el estatuto institucional" y la escritura pública número uno, pasada ante la escribana María del Rosario Romero de Alfonso, en la cual se protocoliza los estatutos del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña".-

Que, la RESOLUCIÓN INAES N° 53/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL".

Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

INAES jehachawáy, INAES mbo chaopavé ombohangury, ombochawá ha embochawá hikomby e nyapu, olupuytka mayimba capichahachache, tekomoyorambé ha bambaghy rupe, embochawá aguasurá hembiye perimba roba, itana retine ojekotewehachache.



Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socio culturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

INAES, mbo: ebaogavé embobekéka fuchombo'e rypp'í, coba' ego mbawé, embobekéry haigu bekopeo mbo' chambuimpa, llana rélime ojeketewihachate, ha tekomim, mbyo' ojeruchimba avei, lluayp' pyahu ojejib: haigu, oluyiyka lagua hembuopy ha lluayp' maymara okolev'age, embogualabu'o oga tumbopo llana rélime ojaisambyiva, embeyte yre ko ampy tuchakue ojejapiva.

RESOLUCIÓN INAES N.º 2

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, CONFORME A LAS FACULTADES DEVENIDAS DEL NUEVO ESTATUTO INSTITUCIONAL.

Que, en congruencia a lo dispuesto en el artículo 13º del Estatuto Institucional “La estructura organizacional será establecida en el organigrama institucional aprobado por Resolución de la Dirección General con acuerdo del Consejo Superior Institucional. Los estamentos de la Asamblea General, la Dirección General, el Consejo Superior Institucional, las Direcciones y la Secretaría General son de carácter fijo y permanente. Las Coordinaciones Generales, los Departamentos, las Coordinaciones de carreras, programas y unidades serán creados y definidos conforme con las necesidades y requerimientos institucionales”;

Que, el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 – de Educación Superior - dispone que “los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General” y como tal es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional.

Que, la Resolución INAES N.º 1/23, suscripta por el presidente y secretario de la Asamblea General, reconoce como Directora General del Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña” para el periodo 2023-2027 a la Doctora Claudelina Cantalicia Marín Gibbons y le faculta a realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Dr. Raúl Peña**

R E S U E L V E:

Art. 1º- **APROBAR** la actualización y ajuste de la estructura orgánica y funcional del Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña” – INAES, conforme a las características y detalles del anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -



Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

INAES jehachaukopy: INAES mbo: ebaogavé emodidárapu'a, emocionante ha omoñendeva tsikombé ego' pyahu, oluyiyka maymara tsipichidáha, tsikopisite ha fimbiedy rupio, oremomba/equasivo/hembape geríase roba, llana rélime ha ampy tuchakue jauavire.



TIERRA DE PARAGUAY
DR. RAÚL PEÑA
TODA LA EDUCACIÓN

Instituto Nacional de
EDUCACIÓN SUPERIOR
DR. RAÚL PEÑA

**TETÀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

**Paraguay
de la gente**

Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socio culturales y las exigencias éticas, realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

INAES, mbo chaquapé ombehedóka ñéchekombo e nyap'ik ombo'ape imboré, ombehakupry bagua hukupé mbo' charalutrapé, ñuno nháne oñekoterebhachate, ha tekomenomimby opeyanchacha ave, kuanpy p'ayu ejebuha bagua, chupytka bagua humbupoye ba ikunapy maymava oñekotereape, ombequtakuveo ope hukupé ñuno oñekombyhyva, ombo'ape lo'ap yachakue opeyapa.

RESOLUCIÓN INAES N.º 2

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, CONFORME A LAS FACULTADES DEVENIDAS DEL NUEVO ESTATUTO INSTITUCIONAL.

ANEXOS RESOLUCIÓN INAES N.º 2/23

ANEXO I- Estructura Orgánica INAES

1. ASAMBLEA GENERAL

2. CONSEJO SUPERIOR INSTITUCIONAL

3. DIRECCIÓN GENERAL.

3.1. Asesoría Jurídica

- 3.1.1. Unidad de Asistencia Jurídica
- 3.1.2 Unidad de Mediación e Investigación Administrativa

3.2. Áreas

- 3.2.1. Auditoría Interna
- 3.2.2. Transparencia y Anticorrupción
- 3.2.3. Asuntos Lingüísticos

4. SECRETARÍA GENERAL.

- 4.1. Unidad de Gestión Documental
- 4.2. Unidad de Archivo General
- 4.3. Unidad de Información y Atención al Ciudadano

5. DIRECCIÓN ACADÉMICA

5.1. Asesoría de Carreras

5.2. Secretaría

5.3. Coordinación General Académica

5.3.1. Secretaría

5.3.2. Departamento de Educación Inicial y Escolar Básica

- 5.3.2.1. Secretaría
- 5.3.2.1. Coordinaciones de Carreras

5.3.3. Departamento de Educación en Ciencias Básicas y Tecnología

- 5.3.3.1. Secretaría
- 5.3.3.1. Coordinaciones de Carreras

5.3.4. Departamento de Educación en Lenguas

- 5.3.4.1. Secretaría
- 5.3.4.1. Coordinaciones de Carreras

5.3.5. Departamento de Educación Artística

- 5.3.5.1. Secretaría
- 5.3.5.1. Coordinación de Carrera

5.3.6. Departamento de Educación en Ciencias Sociales y Ciencias de la Educación

- 5.3.6.1. Secretaría
- 5.3.6.1. Coordinaciones de Carreras

5.3.7. Departamento de Programas de Postgrado

- 5.3.7.1. Secretaría
- 5.3.7.1. Coordinaciones de Programas

5.3.8. Departamento de Educación a Distancia

- 5.3.8.1. Secretaría
- 5.3.8.1. Coordinación de carreras y programas

5.4. Coordinación General Técnica

5.4.1. Secretaría

5.4.2. Departamento de Admisión y Registro Académico

- 5.4.2.1. Unidad de Pregrado y Grado
- 5.4.2.2. Unidad de Postgrado

5.4.3. Departamento de Desarrollo Estudiantil

- 5.4.3.1. Unidad de Desarrollo personal y profesional del estudiante
- 5.4.3.2. Unidad de Orientación Académica

Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica en el país y en el mundo.

INAES, jehechaukay, INAES mbo chaquapé umosakupra's, umosakeléha ha umibondobiba hukumbé eya goya, ulangarokéha magimide bapichahácha, hukupéha ha dombya tupí, ulanmanasawave hombro, paritasañeha, ñame miti ha, apy yachakue yunavita.





TEKOMBO TEPA VERNEGUA
DR. RAUL PERLA

Final Remarks

Institute Seminar

EDUCACIÓN SUPERIOR

DR. RAJU PENA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socio culturales y las exigencias éticas, científicas, investigativas y ejecutivas propias de la extensión, implementando las políticas nacionales en concordancia con las regionales y mundiales.

INAES, mba dhaçové embobekewa nchokombé - reya 'ti, mba' ape ubnabé, embobekutuwa hagañ hagokpere mba' dhaçumkimpé, daga wájimé nchokotewé banté. Ia informacionimbiye nchokombé, kwaapé puhu cienku hagañ, ohupá ka hagañ homibogope ka kwaapé minmaya oketawíwape, embobekutuwa ope kembungo banté wájimé dhaçumkimpé, embobeké jin lo ngeyé nchokotewé banté.

RESOLUCIÓN INAES N.º 2

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES, CONFORME A LAS FACULTADES DEVENIDAS DEL NUEVO ESTATUTO INSTITUCIONAL.

9.4. Departamento Financiero

- 9.4.1. Unidad de Tesorería*
 - 9.4.2. Unidad de Contabilidad*
 - 9.4.3. Unidad de Presupuesto*
 - 9.4.4. Unidad de Rendición de Cuentas*

10. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

10.1. Secretaria

10.2. MECIP

10.3. Departamento de Aseguramiento de la Calidad

- 10.3.1. Unidad de Evaluación**
 - 10.3.2. Unidad de Estadística**

10.4. Departamento de Planificación

- 10.4.1. Unidad de Planificación*
 - 10.4.2. Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos*
 - 10.4.3 Unidad de Gestión de Riesgos*

10.5. Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación

- 10.5.1** *Unidad de Desarrollo y Aplicación de Sistemas*
 - 10.5.2** *Unidad de Comunicación*
 - 10.5.3** *Unidad Fortalecimiento y Desarrollo Institucional*

Visión Constituye en una institución líder en la constitución y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalizado, ético e integrado, reconocida por su excelencia académica y transformadora.

www.ineas.lt

position a notice, claim held the copy handwritten document.

Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Pérez"

Decreto N° 31.003/68 Ley N° 1692/01 Ley N° 6.223/18

Decreto N° 031-0003/00

Takla Gau, Grand Sub 734

www.iitacs.edu.py

www.secretariageneral.dmavirtual.edu.py





TEKOMBOEPAREGUAY
DR. RAÚL PEÑA
'Teñ Remónimy'

Instituto Nacional de
EDUCACIÓN SUPERIOR
DR. RAÚL PEÑA

Paraguay
de la gente

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Misión: Fomentar el crecimiento y desarrollo de la educación en las comunidades y las organizaciones educativas, realizando investigaciones y ejecutando programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las reglamentaciones y autoridades competentes y autorizadas.

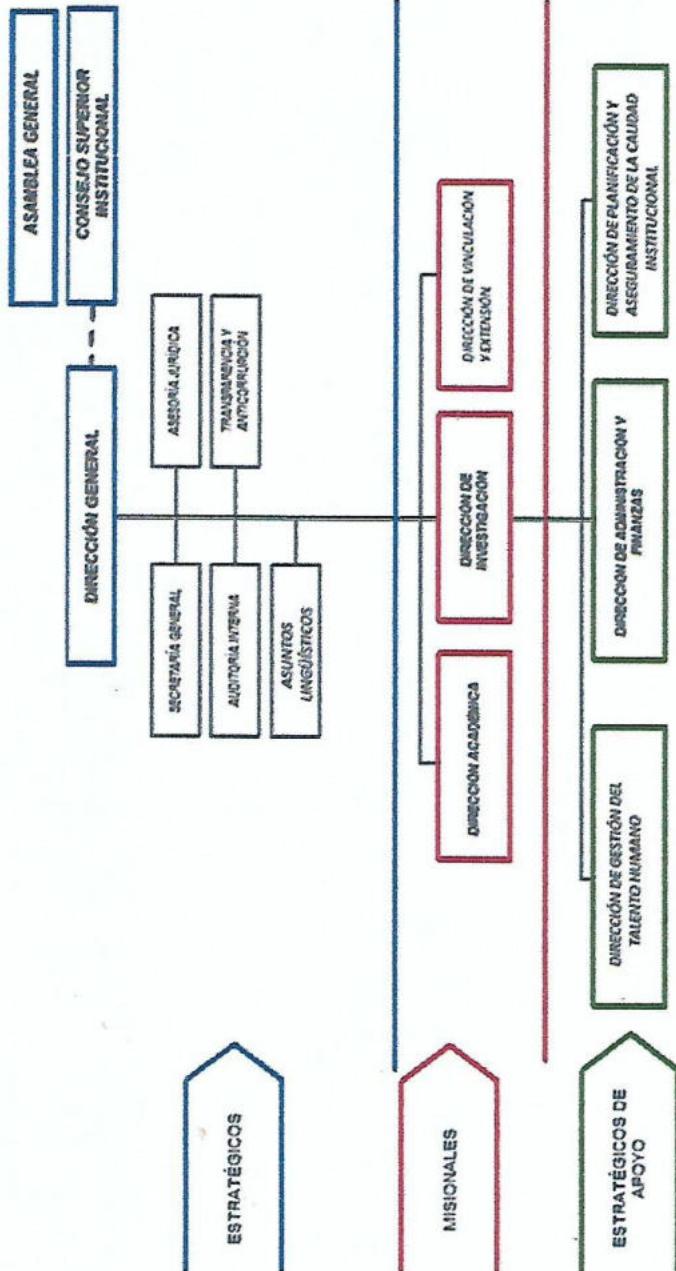
INAES, mbo'chaqavé ombolekóva Rekekombo e tipp'a, combu'apo inbarete, embekatuyy ha hekone hekone tekechauhachaita, ha tekomboepareguay, ojeneulekáha avei, kusany ryahui ojejua hañua, ojopyryka dugia hemibopy ha ikusany maymiva a okotevèape.

RESOLUCIÓN INAES N.º 2

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES, CONFORME A LAS FACULTADES DEVENTIDAS DEL NUEVO ESTATUTO INSTITUCIONAL.

ANEXO II Organigrama ESTRUCTURAL

ORGANIGRAMA GENERAL





TEKOMBO'EPAVÉREGUA
DR. PAUL PERA
'Ieta Kemiomby

Instituto Nacional de
EDUCACIÓN SUPERIOR
DR. RAÚL PERA

Principales
de la gente

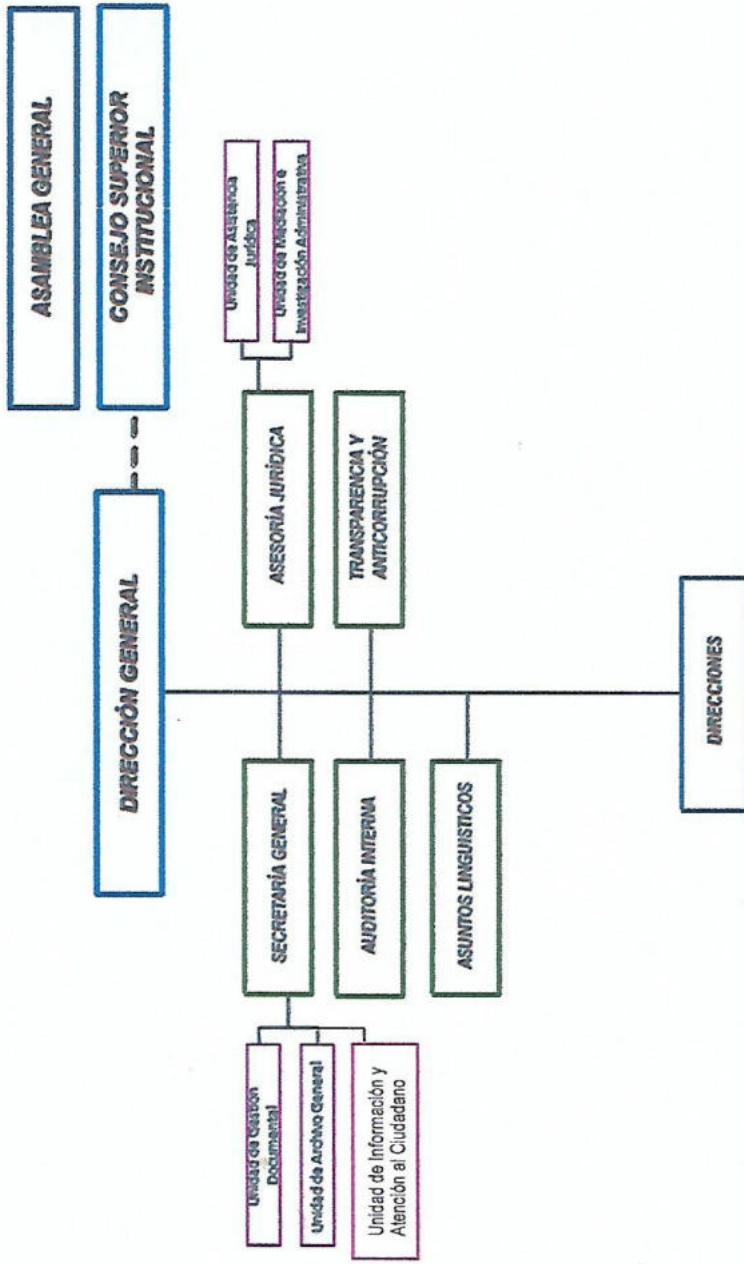
TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Misión: Formar profesionales de la educación elemento conformado, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; **Realizar investigaciones y operar programas de extensión, implementando las políticas normativas, en concordancia con las reglamentaciones y mandados**

RESOLUCIÓN INAES N.º 2

**POBLACIÓN
ESTADÍSTICA
DE LA
REPÚBLICA
DOMINICANA**

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL



Visita: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

Документ №ГТ-64-0002765 *Лю №6 223718



Paraguay
de la gente

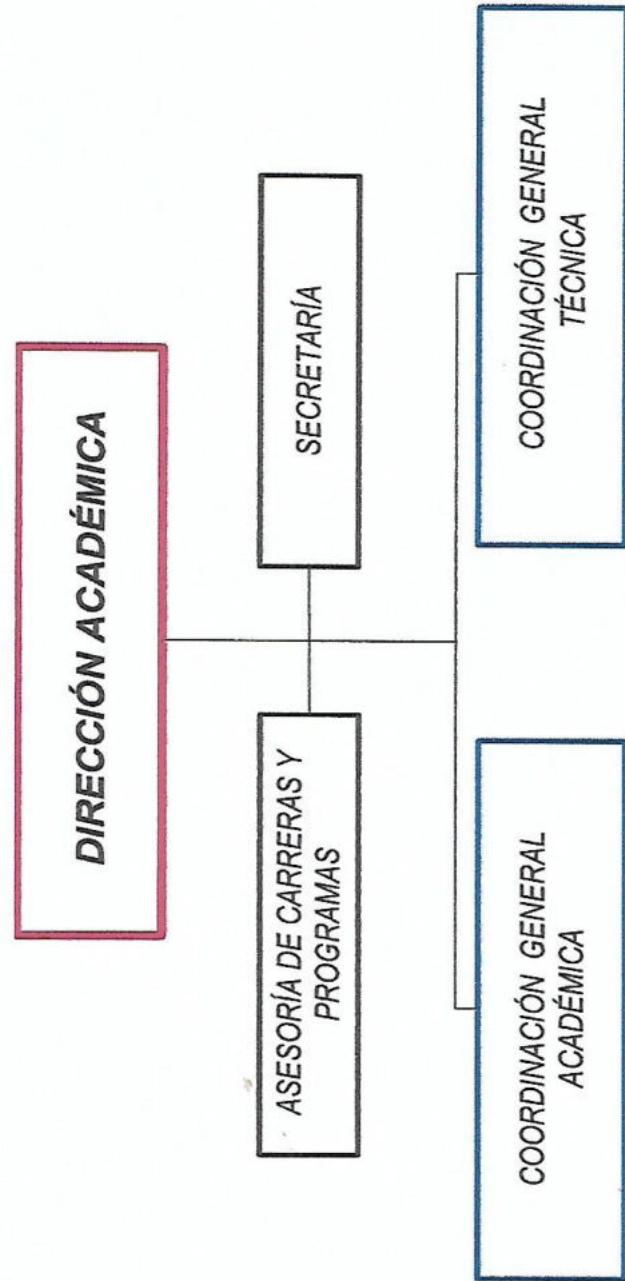
TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

**TEKOMBO EPAP VÉREGU
DR. RAÚL PÉRA
'Téle Remindomby'**

RESOLUCIÓN INAES N.º 2

POBLACIÓN **ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES, CONFORME A LAS FACULTADES DEVENIDAS DEL NUEVO ESTATUTO INSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN ACADÉMICA



Visión. Constituye una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

INIES Juchitán: INAES subchapa de Oaxaca
Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Rosal Peña"
Av. Madero 200, Col. Centro, C.P. 68000, Juchitán, Oaxaca, México.
Tel. (01 746) 71 00 688, Fax: (01 746) 71 00 688
Cédula: N° 1068201, Lote N° 223/18



TEKOMBO'EPAVÉREGUA
DR. RAÚL PEÑA
'Iñaki Remónibar
Instituto Nacional de
EDUCACIÓN SUPERIOR
DR. RAÚL PEÑA

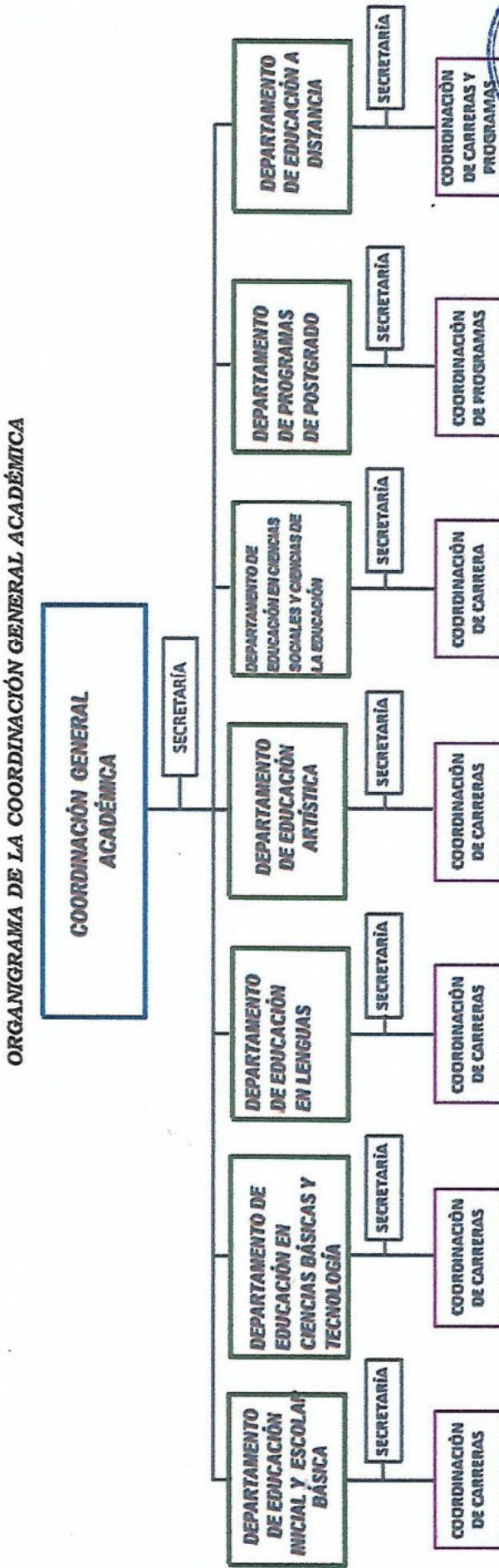
TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paragone
de la gente

RESOLUCIÓN INAES N.º 2

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES, CONFORME A LAS FACULTADES DEVENIDAS DEL NUEVO ESTATUTO INSTITUCIONAL.

Misión Formar profesionales de la educación altamente cualificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas, realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con los regidores y mandatos.



VISIÓN: Constituirse en una institución líder en la constucción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalizado, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

INVAES JABEAKAKAPY: INVAES nació elogiando como su lema "el compromiso ha encendido la llama de la paz". El organismo ha mantenido ese espíritu, incorporándolo a su identidad institucional.

Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Rzedowski"

Teléfonos: 0562 324 734 * Corr.Electr.: www.inaes.edu.py * www.inaes.edu.py



TEKOMBO'EPAVÉRIGUA
DR. PAUL PENA
Técnico Remimontiby

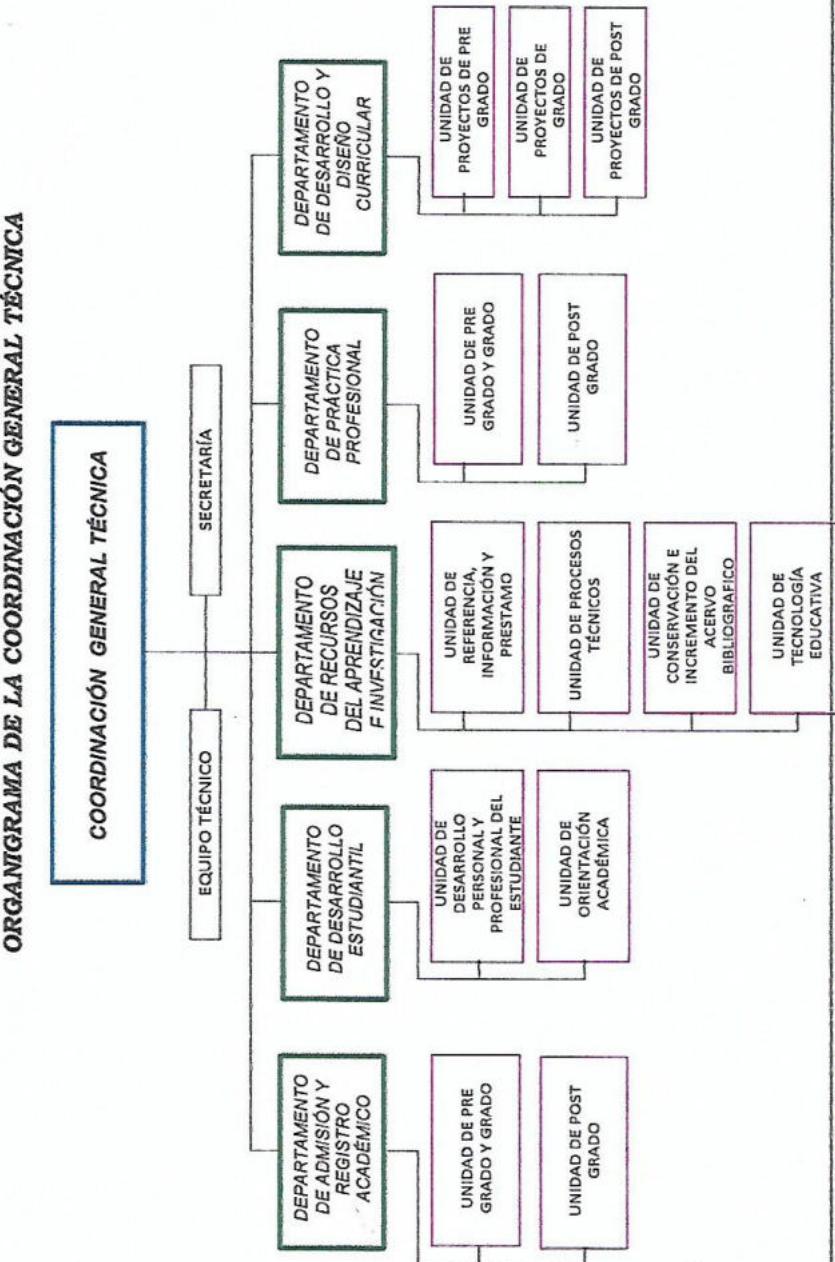
TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN INAES N.º 2

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES, CONFORME A LAS FACULTADES DEVENIDAS DEL NUEVO ESTATUTO INSTITUCIONAL.

INAES, mbo' elhopav' qumbohokova ReleKombo le ryp' k, onba'apo mba'ret; onbekatuyv' halas' helopet' mbo' charakulepe, lano retame qelakulechechit'e, ha telekomomelbyy Qjerueltachka avet, kusayg' Pyataq Ojejita lug'ua, chopyryka lug'ua hemibagopy ha ikunayg' maynudva calcev'e qap'ay.



Vistán. Constituirse en una institución líder en la construcción y difusión de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrado, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Juan Peral"
Avda. P. O. #1602/01 Ley N° 1602/01
Parque N° 1602/01
C.P. 1602/01
Tels. 011-4322-1111 / 011-4322-1112
Fax 011-4322-1113 / 011-4322-1114

Teléfono: 0962 324 734 www.inaes.edu.py Corr.Electr.: secretariageneral@inaesvirtual.edu.py



Paragunj
de la gente

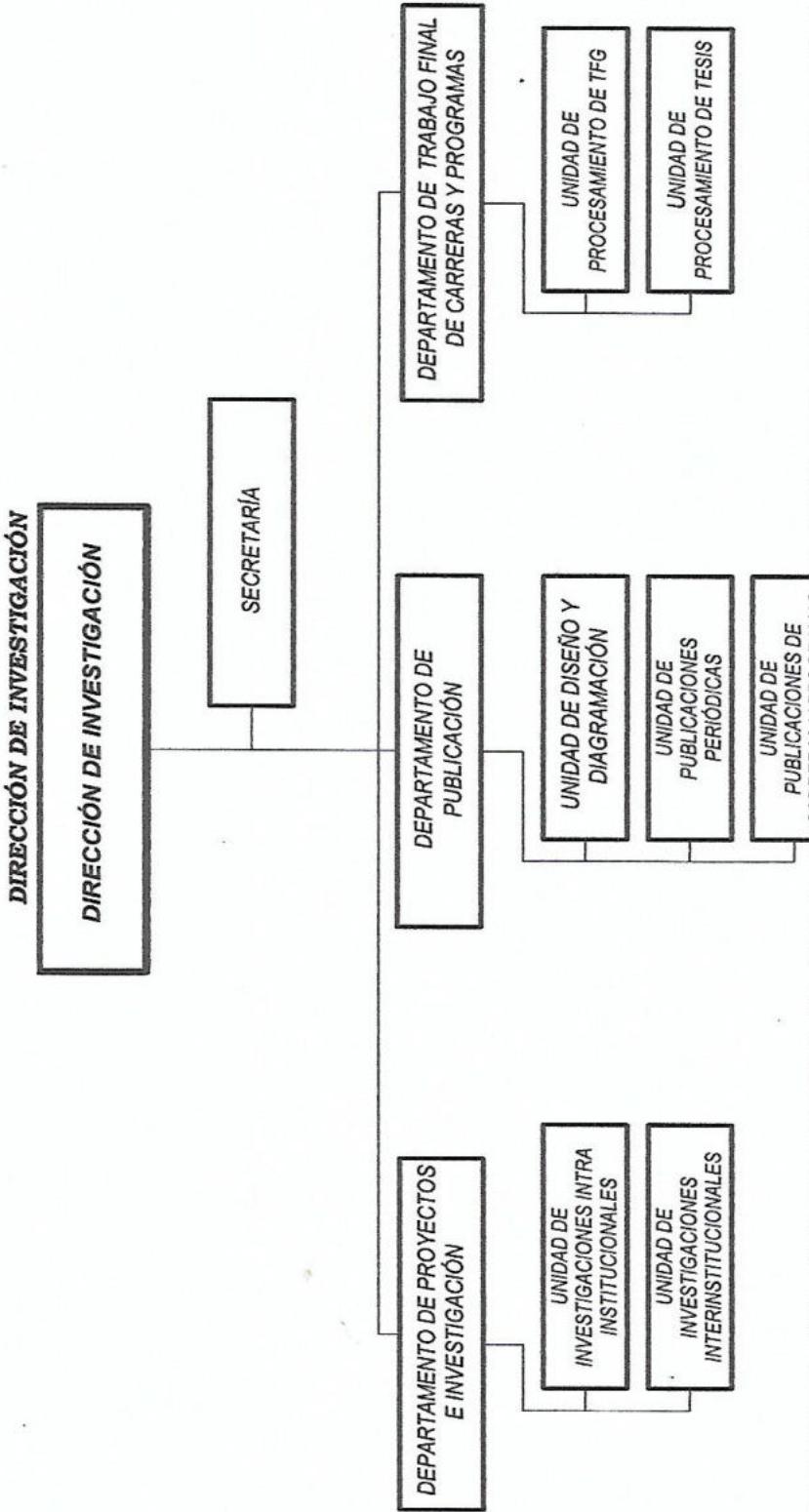
TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

TEKOMBO'EPAVÉREGUA
DR. RAÚL PÉREZ
'Iñá Remimimbóy
Instituto Nacional de
EDUCACIÓN SUPERIOR
DR. RAÚL PÉREZ

Misión: Formar profesionales de la educación elemental con ética, respeto a las exigencias éticas y las necesidades, y con las necesidades socioeconómicas, recordando con los padres nacionales, en concordancia con los reglamentos y normas

RESOLUCIÓN INAES N.º 2

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES, CONFORME A LAS FACULTADES DEVENIDAS DEL NUEVO ESTATUTO INSTITUCIONAL.



Vocación Constituyente en una institución líder en la constucción y validación de innovaciones educativas y tecnológicas.

Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Pérez" | Av. N° 223/18
Av. Presidente N° 51 Rosario | Tlf: N° 036201 *Iva N° 223/18



**INSTITUTO NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
DR. RAÚL PEÑA**

Paragony
de la gente

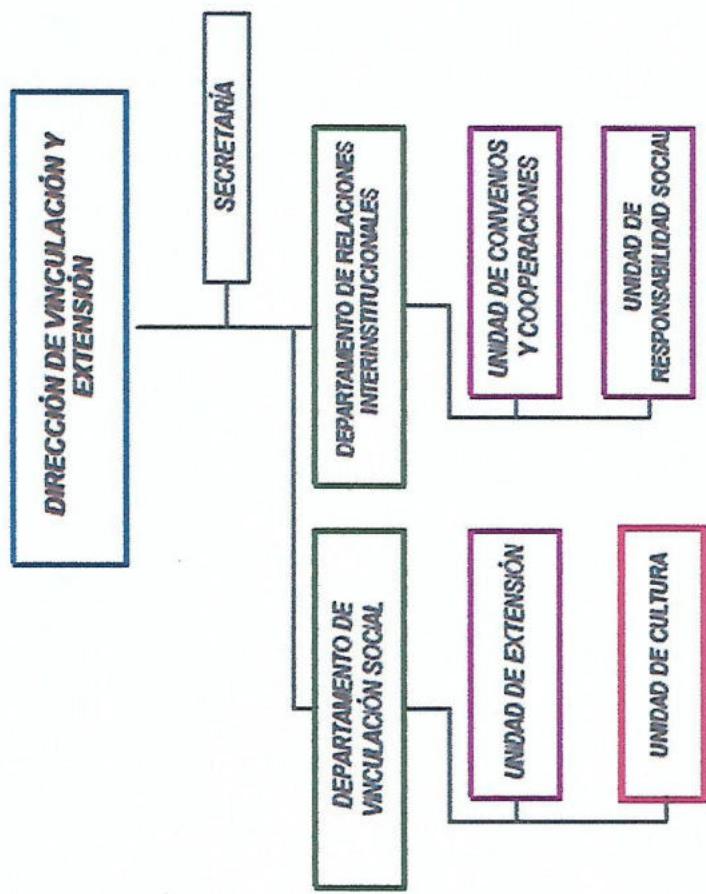
TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas, científicas, tecnológicas e investigaciones y crear programas de extensión, implementando las políticas Nacionales, en concordancia con las Regionales y Municipales.

RESOLUCIÓN INAES N.º 2

POBLACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES, CONFORME A LAS FACULTADES DEVENIDAS DEL NUEVO ESTATUTO INSTITUCIONAL.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN



Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

INAES Puebla/INAES nació después de una larga etapa de trabajo y preparación, ofreciendo una formación integral que ha permitido la creación de una red de profesionales comprometidos con la educación y el desarrollo de las personas.

Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. José Pedro

Teléfono: (6962) 324-734 www.inaes.edu.py * Correo: secretariageneral@inues.vmtmail.edu.py

*Paraguay
de la gente*

■ TETÁ REKUÁ!
■ GOBIERNO NACIONAL

TEKOMBO EPAYÉREGUA
DR. RAÚL PEÑA
Tel. Remotinsky

Instituto Nacional de
EDUCACIÓN SUPERIOR
DR. RAÚL PEÑA



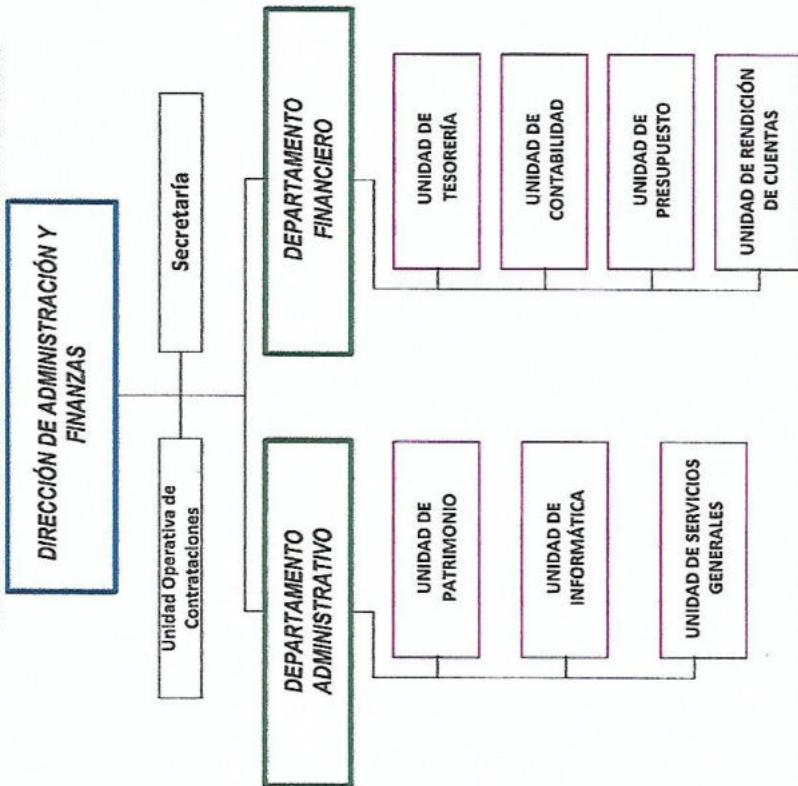
Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acordes con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas, realizando investigaciones y ejecutando programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con los regímenes y manejos.

INAES, nñob chaoqaré omboñekóva Relekombó e tñiyá ñ, cimba tño mbarete; embókatauyy halqeté hukespé mboñ charakuteyape, llano rebate obelkochichaita, ha tekomonechimbi qñuruchachita avei, llanasy pýahü ejijita hañua, Qhupiyka hajja Rembiroya ha llanasy maymáva oikotevèvape.

RESOLUCIÓN INAES N.º 2

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES – CONFORME A LAS FACULTADES DE VENIDAS DEL NUEVO ESTATUTO INSTITUCIONAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

INAES Jefechehakay: INAES mado 'ebogava omawakape' & omwaleteha ha onkereñedya tekordó epy pýahü, difangrektiva maymáva tqipachachita, teleporte la fonyibay y qñue, difenenteña egasiva hemtigó pafete rete, llave reñha aqsy tuchakua javeute.



Paraguay
de la gente

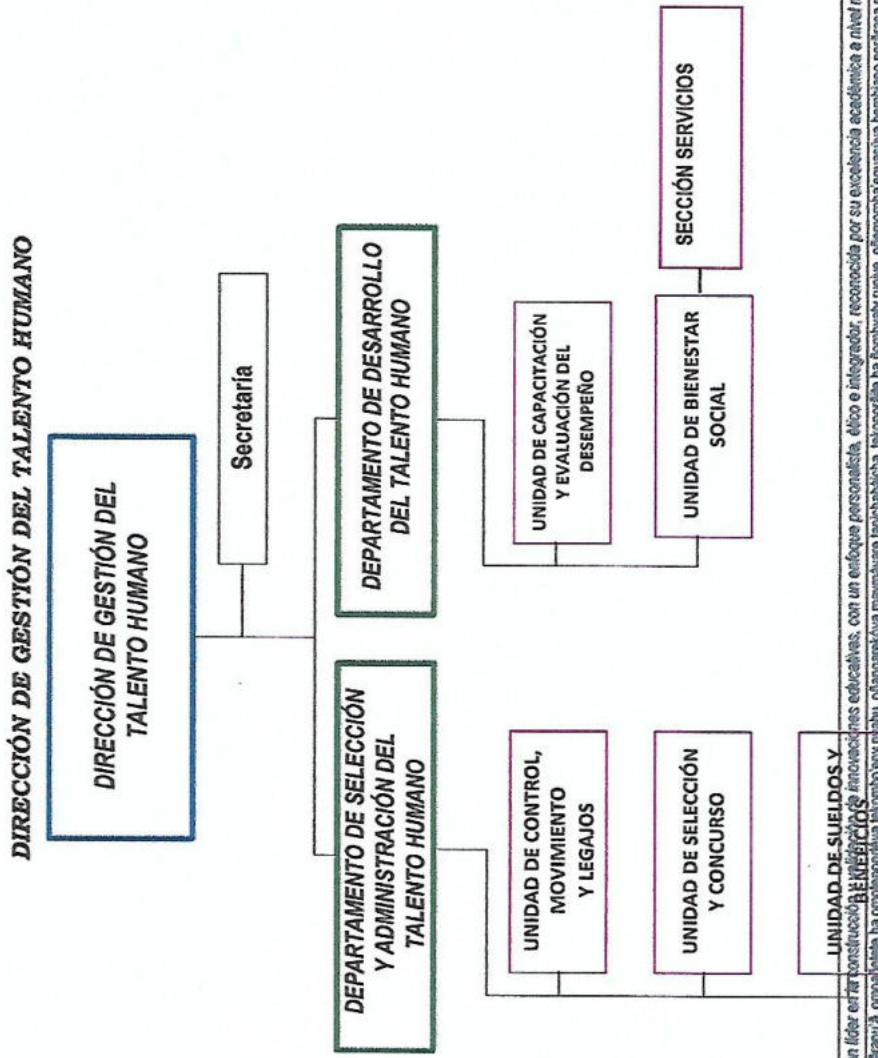
TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

**INSTITUTO NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
DR. RAÚL PERA**

Así es: *“Enmarcados de la educación orientante y sus exigencias docentes, realizan investigaciones y diseñan programas de extensión, integrando tanto las políticas nacionales, en concordancia con las reglamentaciones y normativas*

RESOLUCIÓN INAES N.º 2

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES, CONFORME A LAS FACULTADES DEVENIDAS DEL NUEVO ESTATUTO INSTITUCIONAL.



**UNIDAD DE SUELDOS Y
RENDIMIENTOS** Constituirse en una institución líder en la construcción de
VALORES y **ANAVOCACIONES EDUCATIVAS**, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.
Nuestro **VALOR** es la **INTEGRIDAD**, la **CONFIABILIDAD** y la **TRANSPARENCIA**.
Nuestro **VALOR** es la **EXCELENCIA ACADÉMICA**, la **INVESTIGACIÓN** y la **EXTENSIÓN**.
Nuestro **VALOR** es la **INNOVACIÓN**, la **DESARROLLO** y la **APLICACIÓN**.
Nuestro **VALOR** es la **CONTRIBUCIÓN** a la **COMUNIDAD** y la **SOCIETAT**.
Nuestro **VALOR** es la **CONTRIBUCIÓN** al **DESEMPEÑO** de la **NAEES** como **INSTITUCIÓN** de **ENSEÑANZA** y **INVESTIGACIÓN**.
Nuestro **VALOR** es la **CONTRIBUCIÓN** a la **CONSTRUCCIÓN** de **VALORES** y **ANAVOCACIONES EDUCATIVAS**.
Nuestro **VALOR** es la **CONTRIBUCIÓN** a la **CONSTRUCCIÓN** de **VALORES** y **ANAVOCACIONES EDUCATIVAS**.
Nuestro **VALOR** es la **CONTRIBUCIÓN** a la **CONSTRUCCIÓN** de **VALORES** y **ANAVOCACIONES EDUCATIVAS**.

INAES/Instituto Nacional de Educación Superior “Iván Royal Peralta”
Ley N° 22231/18
Tel N° +592 201 1160



TEKOMPO'EPAVÉREGUA
DR. RAUL PÉRA

Instituto Nacional de
**EDUCACIÓN SUPERIOR
EN DIFERENCIAS**

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

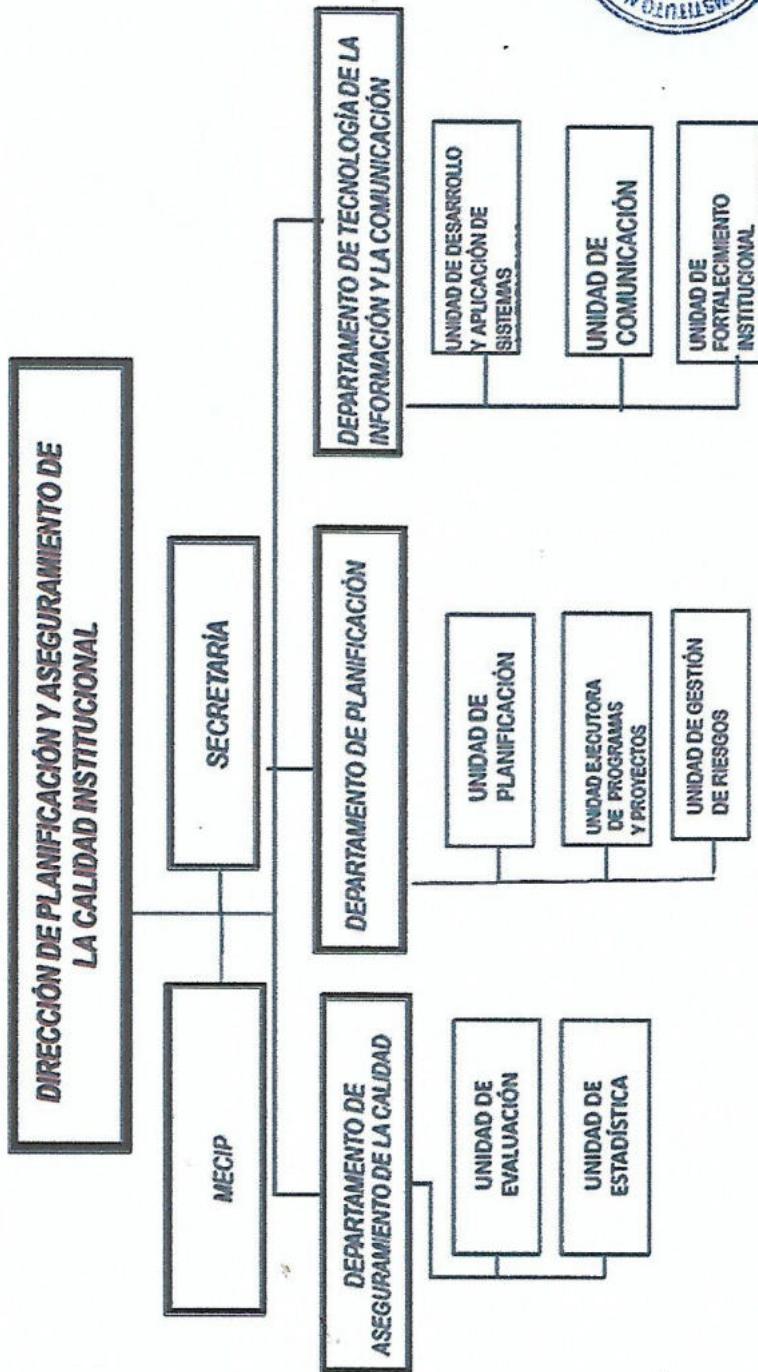
Paraguay
de la gente

Misión: Formar profesionales de la educación elemental en las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y evaluar programas de extensión, implementando las políticas Nacionales, en concordancia con los Reglamentos y normativas.

RESOLUCIÓN INAES N.º 2

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES, CONFORME A LAS FACULTADES DEVENIDAS DEL NUEVO ESTATUTO INSTITUCIONAL.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL



Nivel Constitucional: Constituye en una iniciativa federal en la constitución y validación de innovaciones educativas con un sentido necesario. Algunas innovaciones no tienen que ser a nivel nacional, regional o municipal.

linda e quicânia hemblago pôrás a rebô, fano rebô ha atêpy luchakuje javevô.

WAES Lehmkulatay: NAES mbo ehangawé o
Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Plaza"
Diploma N° 31.003/258 Dén N° 169201 Vén N° 223/18